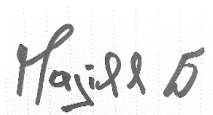


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 6 de junio de 2022. A despacho del Señor Juez, Despacho comisorio Nro. 010 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, autorizando la cancelación mensual de las sumas de dinero que por concepto de cuota de alimentos perciba la menor SAMANTHA LONDOÑO MORENO por parte del pagador de ASMET SALUD; toda vez que la peticionaria, se trasladará a vivir a esta ciudad. Una vez recibido el Despacho judicial, el juzgado comitente realizará la respectiva conversión. Rad. 2018-00066.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la autorización dada por el Juzgado civil del circuito de Santa Rosa de Cabal al Juzgado de Familia reparto de Manizales en el comisorio que antecede, se ordena la entrega de los títulos judiciales que sean convertidos para este juzgado procedentes del comitente por concepto de ALIMENTOS en favor de la menor SAMANTHA LONDOÑO MORENO, a nombre de la señora MARCELA JOURLEY MORENO MEJÍA, madre de dicha niña, hasta nueva orden. Comuníquese lo aquí decidido al Juzgado comitente.

N O T I F Í Q U E S E

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Aleg.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac7f1c0b88d6c5ef50cf0ebec124e3811b99ae6cb54d9f6c0881265fd80a56c**

Documento generado en 06/06/2022 04:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>